

Cuánta núm. 113/93 a instancia de DISTRIBUIDORA CABALLERO S.A. representado por el Procurador Sr. Varea, contra D. JUAN FRANCISCO PEREZ GARCIA, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, en los que se ha acordado que el día 11 de abril a las 10,30 horas se celebre PRIMERA subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia SEGUNDA subasta para el día 2 de mayo a las 10,45 horas con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia TERCERA subasta para el día 30 de mayo a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: Mitad de la finca en Guareña, calle Atrás nº 78, Fina nº 4106, al folio 30, libro 165, tomo 716.

Valorada en 3.500.000.— Pts.

Dado en Calahorra, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.489

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Cognición nº 27/93 a instancia de D. COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA contra D. ENRIQUE SERRANO Y CONTRA SU ESPOSA Y CONTRA JESUS TECEDOR y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000.- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día SIETE DE ABRIL próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día NUEVE DE MAYO próximo y hora de las DOCE

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, CATORCE DE JUNIO próximo de las sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN I.A(S) SIGUIENTE(S):

* Huerta en la jurisdicción de Ezcaray al sitio de la "Estriba" inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca 7.908. Valorada en 5.400.000 pts.

Dado en Haro, a 17 de febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.490

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición nº 198/93, a instancia de ALMACENES DURA, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra JOSE JAVIER NICOLAS USARRAGA-BAZAR y su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

"SENTENCIA:- En Haro a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto por D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido, los autos de Juicio de Cognición al nº 198/93, seguidos a instancia de ALMACENES DURA, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y asistido por el Letrado D. Javier Pérez contra D. JOSE JAVIER NICOLAS USARRAGA-BAZAR y su esposa a los efectos del art. 144 R.H., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 211.295 pesetas.

FALLO.— Estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Ojeda Verde en nombre y representación de Almacenes Dura, S.A., contra D. José Javier Nicolás Usarraga, declarado en rebeldía, y condenar al demandado a abonar al actor 211.295 pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de esta resolución además de imponerle las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y Rubricado.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a D. José Javier Nicolás Usarraga-Bazar, en Haro, a 21 de Febrero de 1994.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ZARAGOZA

Edicto (2.306)

III.E.491

Ilmo. Sr. Luis Lacambra Morrera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 6 de Zaragoza y su provincia,

HAGO SABER: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el núm. 60/94 y a instancias de: D. Luis Ramón Rubalcava Oliver contra Gráficas González S.A. y otros, en reclamación por extinción de contrato de trabajo, con fecha 26-1-94 se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por extinción de contrato de trabajo formulada a instancias de D. Luis Ramón Rubalcava Oliver, contra Gráficas González S.A. y otros registrese y fórmense autos. Se señala para el próximo día 5 de Mayo de 1994 a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse".

Y encontrándose la demandada en ignorado paradero con último domicilio conocido en Pgno. Industrial de Cantabria p. 49-50-51 LOGROÑO en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza, 14 de Febrero de 1994.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de "SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE CONSULTORIA-AUDITORIA PARA LA COMPROBACION DE INVERSIONES". Expediente nº 07-5-2.1-03/94 IV.A.215

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación de urgencia:

Objeto: "SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE CONSULTORIA-AUDITORIA PARA LA COMPROBACION DE INVERSIONES". Expediente nº 07-5-2.1-03/94.

Presupuesto de contrata:

—máximo global: 8.000.000.-Pts.

—Unitario por inspección: 8.000.-Pts.

Plazo total: Desde la firma del contrato hasta la finalización del ejercicio 1.994 (aproximadamente ocho meses y medio).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 21 de marzo de 1.994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad

Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 28 de marzo de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en el área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 7 de marzo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente nº 04-5-3.1-002/94 IV.A.189

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha 24